Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVA.

En la ciudad de Nueva Italia, Departamento Central, a los 06 días del mes de agosto, del año 2021, los representantes de la contratante **Arquitecta Ygnacia Torres**, en su calidad de **Fiscal de Obras**, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula N° **5.7** de las Condiciones Generales del **Contrato N° 7/2021 LCO: 04/2021 ID N°: 395.537**, suscrito entre la contratante **Municipalidad de NUEVA ITALIA** y la empresa **SAN MIGUEL CONSULTORA**, en fecha 25 de junio del 2021, adjudicado por **Resolución N.° 174/21, la adjudicación fue realizada por Resolución N°403/2021.**

de la obra: "**REVITALIZACION DEL ESPACIO RECREATIVO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL-AD REFERENDUM**" después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1) El contratista comunico al fiscal de la finalización de los trabajos de la obra antes individualizada, previstos en los documentos contractuales.
2) La fiscal de obras, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. en cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución de 100%.
3) El fiscal de obras recomienda la recepción provisional.

Se labra el presente acta de recepción provisional de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes del contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Arquitecta Ygnacia Torres
Fiscal de Obras

CONSULTORA SAN MIGUEL

San Miguel Consultora
Contratista.